Intervención de Manuel Restrepo Yusti, asesor de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos durante el panel "Los retos del sector educativo en cuanto al ejercicio de los derechos humanos"
Bogotá, D.C.

Buenos días a todos. Quiero agradecer al Ministerio de Educación por esta invitación. Yo siempre he pensado que las palabras que uno le dirige a los docentes son palabras semillas. Son palabras que germinarán.

El año pasado participé en un proyecto muy grande que trataba sobre las vicisitudes, los problemas y también los éxitos que hemos tenido en América Latina, en la difusión y en los procesos de enseñanza de los derechos humanos.

Fue una experiencia bastante importante. Me correspondió hacer una pequeña ponencia sobre la experiencia colombiana. El trabajo se denomina: "Pensamientos e ideas fuerzas de la educación en Derechos Humanos en Iberoamérica". Como resultado de unas ponencias que fueron expuestas de acuerdo a cada realidad nacional, se pudieron establecer 10 grandes ideas fuerza, es un proceso más complejo, yo lo estoy resumiendo, en la educación en derechos humanos en América Latina.

América Latina, alguien la definió como "una y múltiple". Quiero hacer advertencia de que estas ideas fuerza también están atravesadas por las particularidades de los diferentes países latinoamericanos que hemos tenido esta experiencia. Menciono a continuación las 10 ideas fuerza que caracterizan la educación en derechos humanos en América Latina:
Primero, la educación en derechos humanos ha sido una educación contextualizada. Lo interesante de esa contextualización es que, al hacer un período histórico de ella, nos vamos dando cuenta de niveles más altos de desarrollo, unos más altos, otros menos altos.

Antes de la década de los 80 había una idea de los derechos humanos, quizá a través del término libertad, pero que no había asentado en la práctica docente, inclusive en la misma legislación.

Antes de los 80 hubo una etapa de exploración. En los 80 empieza una década de expansión de los derechos humanos con algún nivel jurídico en algunos países, pero todavía no había un entendimiento holístico de los derechos humanos.

La década de los 90 empieza ya a ser un encuentro muy interesante entre la visión pedagógica. Ya empieza la pedagogía a tener un papel en la enseñanza de los derechos humanos, junto con lo político, y creo que, ya para terminar este período ha habido un

encuentro entre lo político, lo jurídico y lo pedagógico, que da una concepción mucho más completa. Se pueden dar muchos ejemplos en el caso de Colombia, Argentina, Uruguay, pero no vamos a detenernos en ellos.

Segundo, la educación en derechos humanos se ha constituido en una educación constructora de democracia. Al inicio de las transiciones democráticas se creyó que con ellas acabarían las arbitrariedades y abusos de derechos humanos. Pero la caída de las dictaduras puso en evidencia las grandes limitaciones de las sociedades nacionales de la región para el ejercicio de democracias auténticas justas e incluyentes.

Comprendimos entonces que la violación de derechos humanos no es un fenómeno exclusiva del autoritarismo. Esto hace un contraste muy grande con la historia misma de los derechos humanos en Colombia donde empiezan a surgir imaginarios de que los derechos son contrarios a la democracia y todavía encontramos funcionarios, hasta ciudadanos del común, pensando que los derechos humanos son enemigos de la democracia. Por el contrario, todas las experiencias latinoamericanas han demostrado que un elemento de fortalecimiento de la Democracia está constituido por los derechos humanos.

Tercero, la educación en derechos humanos tiene que ser una educación integral y holística. La perspectiva holística de la educación tiene su correlato en el currículo, en la pedagogía, en la cotidianidad de la escuela, en la evaluación, en la gestión escolar, y refuerza la relación que existe entre la escuela y el entorno y el entorno y la escuela. Apela también al carácter multidimensional de los derechos humanos.

Una cuarta idea fuerza se refiera a que la educación en derechos humanos tiene que ser una educación transformadora. Desde la mirada política, para promover la educación en derechos humanos es esencial apoyarla en una plataforma filosófica, legal y de voluntad política consensuada por los Estados, porque ellos son en última instancia, los obligados a hacerlos realidad para sus poblaciones en forma masiva y sin discriminación.

Quinto, la educación en derechos humanos tiene que estar basada en una ética. Yo siempre apelo a una concepción moderna de la ética, una ética vitalista. La revaloración de la dimensión ética, en los procesos educativos ha llevado a que la educación en derechos humanos plantee como algo central la construcción de lo colectivo, en un contexto en donde el individualismo creciente y un desapego ciudadano respecto a la política son las características más sobresalientes.

Sexto, la educación en derechos humanos ha contribuido a la construcción de paz. Y en este sentido, ha ayudado a responder a preguntas que parecen simples pero que no lo son, los

colombianos muchas veces no las hemos podido responder: ¿Qué concepción tenemos de la paz? ¿Cuáles son las condiciones para la paz? Y ¿Cuáles son los obstáculos para la paz?

Destaco en este aspecto el desarrollo de proyectos que en Colombia se han desarrollado, lo tenemos en los proyectos piloto, de la memoria histórica como un elemento constructor de paz. No para quejarnos sino para saber qué nos pasó y cómo podemos reconstruir ese presente, ese pasado con miras al futuro.

Séptimo, la educación en derechos humanos es una educación constructora de sujetos de derechos humanos.

La concepción de la teoría de construcción de subjetividades está emparentada con una ética vitalista y precisamente esa ética es la que establece y señala los espacios donde se construyen las subjetividades. Ahí está el trabajo de los docentes. ¿Dónde construyo la subjetividad? En mi cuerpo, en el mundo en el que vivo, en el que habito, el que me rodea. Construyo la subjetividad en el pensamiento. Construyo la subjetividad en una postura ética.

Octavo, la educación en derechos humanos debe relacionarse con las decisiones curriculares. Hay demasiada literatura sobre esto, pero a veces los maestros seguimos manejando el currículo como un elemento de poder.

Afortunadamente, y yo creo que es uno de los grandes avances del Ministerio, que plantea ya desde hace tiempo, con la Ley General de Educación, no un maestro administrador de currículos sino un maestro creador de currículos. Y esto me parece muy importante. Creo que el discurso de los derechos humanos apoya y afianza este pensamiento.

Noveno, la educación en derechos humanos tiene que ver con un aspecto fundamental en la educación en sociedades pluriculturales y multiétnicas.

Nosotros no nos hemos dado cuenta de que vivimos siglos y siglos, con un proyecto de Estado monocultural y de que, pese a que la Constitución del 91 declara que Colombia es un país pluricultural y multiétnico, todavía no hemos podido entender eso, todavía tenemos las minorías, los pueblos indígenas, los grupos afrodecsendientes, los ROM, los raizales en situaciones discriminatorias. La Educación en DDHH tiene que tener en cuenta la pluriculturalidad y la multietnicidad.

Por último, está algo que no es fácil porque el discurso de los derechos humanos también tiene contradicciones. Siempre he dicho que es una gran negociación cultural de mínimos y como toda negociación cultural está por construirse, hay contradicciones a su interior.

En América Latina los maestros, los proyectos educativos, han tenido que abocar una décima idea fuerza que relaciona la educación en derechos humanos con una educación que enfrenta tensiones. Solamente citaré algunas, que solamente los maestros en la práctica, y para eso no hay recetas, saben cómo tratarlo. Primero: la tensión entre el autoritarismo y la autonomía. Yo creo que quién se mete a trabajar en derechos humanos tiene que trabajar esa tensión. Segundo, la tensión entre el entorno y el sujeto.

Muchas veces lo que construye la escuela lo destruye el entorno o viceversa, la tensión entre la construcción de confianza, y en países como Colombia, el miedo porque también el discurso de derechos humanos y la práctica de derechos humanos invoca el miedo. La tensión entre la neutralidad y el cambio y la transformación social. Los derechos humanos tienen un compromiso político con la transformación social y en ese caso no habrá tal neutralidad. También está la tensión entre el Estado y la sociedad civil y la tensión derivada de la polisemia de términos.

Acabo de resumir los 10 grandes bloques de esfuerzos que en toda América Latina se han hecho con estos procesos de educación en derechos humanos.

https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2010/07/po1003.doc

Descargar documento